

**SCANEA
EL QR**Y DESCUBRE LAS
SOLUCIONES QUE
PODEMOS BRINDARTE**BROCHURE CORPORATIVO
EXÁMENES MÉDICOS
OCUPACIONALES****COMUNICATE AL:
(01) 748-1577**

**SI TU EMPRESA TIENE OPERACIONES DESCENTRALIZADAS EN LIMA,
SOMOS TU MEJOR OPCIÓN. CONTAMOS CON 5 SEDES EN LIMA.
ADEMÁS DE NUESTRAS 39 CLÍNICAS SOCIAS EN LAS 25 REGIONES DEL
PAÍS. TE AYUDAMOS A OPTIMIZAR PROCESOS Y SIMPLIFICAR LA
GESTIÓN, BRINDÁNDOTE UN SERVICIO INTEGRAL CON UN ÚNICO
PROVEEDOR**



BENEFICIOS DE PROGRAMAR A SUS COLABORADORES EN CLÍNICAS CERCA DE SUS HOGARES EN LUGAR DE CERCA DE LA EMPRESA



AHORRA TIEMPO Y DINERO BENEFICIOS DE TRABAJAR CON MEDVIDA



¡BRINDAMOS ATENCIÓN A TUS COLABORADORES EN LA SEDE QUE MEJOR SE AJUSTE A SU LUGAR DE RESIDENCIA!

SEDE CHORRILLOS

Chorrillos, Barranco, San Juan de Miraflores, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo, Lurin, Pachacamac, Punta Negra, Punta Hermosa y San Bartolo.

SEDE SAN ISIDRO

San Isidro, San Juan de Miraflores, Miraflores, San Borja, Lince, La Victoria, Surquillo, Magdalena del Mar, Jesús María, San Luis, Pueblo Libre, San Miguel, Breña y El Agustino.

SEDE SAN MARTÍN DE PORRES

San Martín de Porres, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, Santa Rosa, Ancón, Carabaylo y Rímac.

SEDE LURIGANCHO - ATE

Lurigancho, Ate Vitarte, Santa Anita, Chaclacayo, La Molina, Cieneguilla y San Juan de Lurigancho.

SEDE CALLAO

Callao, Bellavista, La Perla, La Punta, Carmen de La Legua-Reynoso, Ventanilla y Mi Perú



MEDVIDA MÁS CERCA DE TI!

BENEFICIOS INCLUIDOS EN NUESTROS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES



Visualización de sus resultados vía Internet

Información al instante de los
resultados, mejor archivo de datos.



Registro de llegada y fin de atención del colaborador

Seguimiento en tiempo real de la
atención del colaborador.



Exámenes de cortesía en sus protocolos

- Evaluación musculoesquelética.
- Test psicológicos ocupacionales.
- Certificados de actividad de riesgo.



Valores agregados según las necesidades de cada cliente

Lectura de resultados, Capacitaciones,
Campañas gratuitas, entre otros.



Optimización de la programación en clínicas

Considerando la ubicación de tus
colaboradores para reducir tiempos
muertos y generar ahorros.



Resultados el mismo día de la atención

Resultados inmediatos para
una acción rápida.



Entrega de cuadro estadístico de resultados

Informe estadístico gratuito para
análisis y mejora continua.



Protocolo adecuado a sus perfiles

Algunas clínicas no asesoran
correctamente, ofreciendo protocolos
incompletos u omiten exámenes.



Flyers informativos sobre temas de STT

Para sensibilizar a sus trabajadores y
cumplir con la normativa.



Atención al mejor precio en todas nuestras sedes

Recibe el mismo precio en cualquiera
de nuestras sedes en Lima.



Experiencia y confianza en exámenes ocupacionales

Realizamos EMO's en Lima y provincia,
con respaldo de grandes empresas
como Gloria, BCP, Atento, entre otros.



Horarios de programación flexibles para tu comodidad

Atendemos de Lun-Sab y tenemos un
turno adicional de Lunes a viernes
para citas después de las 5 p.m.

GRUPOS CORPORATIVOS QUE CONFÍAN EN NOSOTROS

Grupo Gloria



Grupo Credicorp



Grupo Educa_D



CLIENTES QUE CONFÍAN EN NOSOTROS



NUESTROS CLIENTES OPINAN

GYA
Construcciones S.A.C.

Limpie
sac

FOOTLOOSE

“Son muy puntuales en la entrega de resultados, cuentan con buenos procesos, un trato amable, soporte constante, seriedad y médicos a disposición.”

Andrea Romero Torres

“Cuenta con un muy buen proceso en la puntualidad en la entrega de resultados, cuentan con buenos procesos, un trato amable, soporte constante, seriedad.”

Freddy Valentín Chávez

“Cuenta con una atención de calidad, estoy muy conforme con el servicio brindado, todo el equipo estuvo muy atento ante cualquier consulta que teníamos, muchas gracias.”

Evelyn Choquehuanca Vargas

Si deseas nuestras actas de conformidad y números de referencia, solicítala a tu asesor(a) comercial

NUESTRAS INSTALACIONES



NUESTRAS PRINCIPALES CAMPAÑAS IN-HOUSE



ACREDITACIÓN - LIMA SUR

27/8/26, 4:59 p.m.

dig-info/DIGESA/Secretaria/Reporte/ReporteSSO



Firmado digitalmente por:
VILLANUEVA HUAMAN Edith
Ursula FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2026 10:10:47-0500



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

157-2026

Exp. N°:

77050-2026-SSO

ACREDITACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

Base Legal: Ley 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29783 Ley Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Supremo N°005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA

A. TITULAR DEL REGISTRO

Razón Social de la Empresa : MEDVIDA SALUD LIMA SUR S.A.C
Nombre Comercial : MEDVIDA SALUD OCUPACIONAL
Representante Legal : ENCISO ENRIQUEZ VICTOR JEFFERSON
N° RUC : 20604409803
Domicilio Legal : CALLE SANTA INES MZ. D LT. D-03 LT. 16 - URB. LOS
CEDROS DE VILLA, DISTRITO CHORRILLOS,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA
Domicilio del Establecimiento : CALLE SANTA INES MZ. D LT. D-03 LT. 16 - URB. LOS
CEDROS DE VILLA, DISTRITO CHORRILLOS,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

B. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL:

1. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

C. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) emite el presente Registro de Acreditación de los Servicios de Salud Ocupacional (SSO) a favor de:

"MEDVIDA SALUD LIMA SUR S.A.C"

Para el desarrollo de las actividades de los SSO, se tomarán en cuenta las siguientes condiciones:

1. El representante legal es responsable que el SSO, cumpla con la base legal, descrita en el presente Registro de Acreditación.
2. Las actividades que realice el SSO, serán objeto de supervisión por parte del Ministerio de Salud a través de la DIGESA.
3. El SSO está obligado a comunicar por escrito a la DIGESA, cualquier cambio o modificación en los datos, bajo las cuales se otorgó el presente Registro de Acreditación.
4. Las actividades de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que realice el SSO Acreditado, se realizarán en el domicilio del establecimiento señalado en la presente Registro de Acreditación, o de acuerdo a la normatividad o disposiciones que emita la DIGESA.
5. El incumplimiento de lo señalado en el presente Registro de Acreditación, ocasionará la cancelación del mismo.
6. El registro tiene una vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Lima, 27 de agosto del 2026



Firmado digitalmente por:
FLORES BARDALES Giselle
Janet FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 28/08/2026 15:10:29-0500

www.digesa.minsa.gob.pe
www.digesa.sld.pe

Calle Las Amapolas N° 350
Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú
T (511)631-4430

ACREDITACIÓN - LIMA NORTE



Firmado digitalmente por:
GONZALES ALARCON
Demostenes FAU 20131373237 I
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2026 11:38:50-0500



018-2026
Exp. N°: 116600-2025-SSO

ACREDITACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

Base Legal: Ley 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29783 Ley Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Supremo N°005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA

A. TITULAR DEL REGISTRO

Razón Social de la Empresa : **MEDVIDA SALUD E.I.R.L.**
Nombre Comercial : MEDVIDA SALUD OCUPACIONAL
Representante Legal : ENCISO ENRIQUEZ VICTOR JEFFERSON
N° RUC : 20551654321
Domicilio Legal : Av. Francisco Bolognesi N° 101 - Urb. Mesa Redonda SCT
: 02 (Esquina con Av. Gerardo Unger 7049), Distrito San
Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima
Domicilio del Establecimiento : Av. Francisco Bolognesi N° 101 - Urb. Mesa Redonda SCT
: 02 (Esquina con Av. Gerardo Unger 7049), Distrito San
Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima

B. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL:

1. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

C. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) emite el presente **Registro de Acreditación de los Servicios de Salud Ocupacional (SSO)** a favor de:

"MEDVIDA SALUD E.I.R.L."

Para el desarrollo de las actividades de los SSO, se tomarán en cuenta las siguientes condiciones:

1. El representante legal es responsable que el SSO, cumpla con la base legal, descrita en el presente Registro de Acreditación.
2. Las actividades que realice el SSO, serán objeto de supervisión por parte del Ministerio de Salud a través de la DIGESA.
3. El SSO está obligado a comunicar por escrito a la DIGESA, cualquier cambio o modificación en los datos, bajo las cuales se otorgó el presente Registro de Acreditación.
4. Las actividades de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que realice el SSO Acreditado, se realizarán en el domicilio del establecimiento señalado en la presente Registro de Acreditación, o de acuerdo la normatividad o disposiciones que emita la DIGESA.
5. El incumplimiento de lo señalado en el presente Registro de Acreditación, ocasionará la cancelación del mismo.
6. El registro tiene una vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Lima, 9 de febrero del 2026



Firmado digitalmente por:
SALAS SUAREZ Edilberto
Jesus FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/02/2026 11:52:33-0500

www.digesa.minsa.gob.pe
www.digesa.sld.pe

Calle Las Amapolas N° 350
Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú
T (511)631-4430

ACREDITACIÓN - LIMA CENTRO



Firmado digitalmente por:
GONZALES ALARCON
Demostenes FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2020 12:11:52-0500



009-2026
Exp. N°: 116609-2025-SSO

ACREDITACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

Base Legal: Ley 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29783 Ley Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Supremo N°005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA

A. TITULAR DEL REGISTRO

Razón Social de la Empresa : **MV TELEMEDICINA Y CONSULTORIA MEDICA E.I.R.L.**
Nombre Comercial :
Representante Legal : SHARAJJENS YANELA FLORES ALVAREZ
N° RUC : 20606506113
Domicilio Legal : Javier Prado Este Nro. 1530 Urb. Corpac, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima
Domicilio del Establecimiento : Javier Prado Este Nro. 1530 Urb. Corpac, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima

B. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL:

1. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

C. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) emite el presente **Registro de Acreditación de los Servicios de Salud Ocupacional (SSO)** a favor de:

"MV TELEMEDICINA Y CONSULTORIA MEDICA E.I.R.L."

Para el desarrollo de las actividades de los SSO, se tomarán en cuenta las siguientes condiciones:

1. El representante legal es responsable que el SSO, cumpla con la base legal, descrita en el presente Registro de Acreditación.
2. Las actividades que realice el SSO, serán objeto de supervisión por parte del Ministerio de Salud a través de la DIGESA.
3. El SSO está obligado a comunicar por escrito a la DIGESA, cualquier cambio o modificación en los datos, bajo las cuales se otorgó el presente Registro de Acreditación.
4. Las actividades de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que realice el SSO Acreditado, se realizarán en el domicilio del establecimiento señalado en la presente Registro de Acreditación, o de acuerdo la normatividad o disposiciones que emita la DIGESA.
5. El incumplimiento de lo señalado en el presente Registro de Acreditación, ocasionará la cancelación del mismo.
6. El registro tiene una vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Lima, 27 de enero del 2020



Firmado digitalmente por:
SALAS SUAREZ Edilberto
Jesus FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/01/2020 15:52:50-0500

www.digesa.minsa.gob.pe
www.digesa.sld.pe

Calle Las Amapolas N° 350
Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú
T (511)631-4430

ACREDITACIÓN - LIMA ESTE

21/4/26, 12:08 p.m.

dig-info.minsa.gob.pe/DIGESA/Secretaria/Reporte/F



Firmado digitalmente por:
GONZALES ALARCON
Demostenes FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/04/2026 16:45:58-0500



061-2026

Exp. N°:	28637-2026-SSO
----------	----------------

ACREDITACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

Base Legal: Ley 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29783 Ley Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Supremo N°005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA

A. TITULAR DEL REGISTRO

Razón Social de la Empresa	: TODEMA SALUD S.A.C.
Nombre Comercial	:
Representante Legal	: BRESCIA MACUTELA LAVILLA
Nº RUC	: 20606120711
Domicilio Legal	: P.J. MARCAVILCA NRO. 186 DPTO. 202 INT. A URB. SANTA TERESA, SANTIAGO DE SURCO
Domicilio del Establecimiento	: Av. 24 de SETIEMBRE MZ. I Lote 2º - Urb. Asoc. Campo Sol, distrito Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima

B. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL:

- ## 1. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

C. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) emite el presente Registro de **Acreditación de los Servicios de Salud Ocupacional (SSO)** a favor de:

"TODEMA SALUD S.A.C."

Para el desarrollo de las actividades de los SSO, se tomarán en cuenta las siguientes condiciones:

1. El representante legal es responsable que el SSO, cumpla con la base legal, descrita en el presente Registro de Acreditación.
2. Las actividades que realice el SSO, serán objeto de supervisión por parte del Ministerio de Salud a través de la DIGESA.
3. El SSO está obligado a comunicar por escrito a la DIGESA, cualquier cambio o modificación en los datos, bajo las cuales se otorgó el presente Registro de Acreditación.
4. Las actividades de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que realice el SSO Acreditado, se realizarán en el domicilio del establecimiento señalado en la presente Registro de Acreditación, o de acuerdo la normatividad o disposiciones que emita la DIGESA.
5. El incumplimiento de lo señalado en el presente Registro de Acreditación, ocasionará la cancelación del mismo.
6. El registro tiene una vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Lima, 21 de abril del 2026



Firmado digitalmente por:
FLORES BARDALES Giselle
Janet FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/04/2026 14:23:22-0500

www.digesa.minsa.gob.pe
www.digesa.sld.pe

Calle Las Amapolas N° 350
Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú
T (511)631-4430

dig-info.minsa.gob.pe/DIGESA/Secretaria/Reporte/ReporteSSO.aspx?id=2560

1/1

ACREDITACIÓN - CALLAO

4/6/26, 8:48 a.m.

dig-info/DIGESA/Secretaria/Reporte/ReporteSSO



Firmado digitalmente por:
VILLANUEVA HUAMAN Edith
Ursula FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2026 16:30:20-0500



PERÚ
Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

095-2026

Exp. N°: 47939-2026-SSO

ACREDITACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

Base Legal: Ley 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29783 Ley Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Supremo N°005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA

A. TITULAR DEL REGISTRO

Razón Social de la Empresa : GRUPO EQUISALUD S.A.C.
Nombre Comercial : MEDVIDA SALUD OCUPACIONAL
Representante Legal : NINA MONTIEL ROCIO
N° RUC : 20611217570
Domicilio Legal : CALLE.LOS TOPACIOS CRUCE AV. GUARDIA CHALACA
: S/N - DISTRITO BELLAVISTA - PROV. CONST. DEL
CALLAO - REGIÓN CALLAO
Domicilio del Establecimiento : CALLE.LOS TOPACIOS CRUCE AV. GUARDIA CHALACA
: S/N - DISTRITO BELLAVISTA - PROV. CONST. DEL
CALLAO - REGIÓN CALLAO

B. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL:

1. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

C. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) emite el presente **Registro de Acreditación de los Servicios de Salud Ocupacional (SSO)** a favor de:

"GRUPO EQUISALUD S.A.C."

Para el desarrollo de las actividades de los SSO, se tomarán en cuenta las siguientes condiciones:

1. El representante legal es responsable que el SSO, cumpla con la base legal, descrita en el presente Registro de Acreditación.
2. Las actividades que realice el SSO, serán objeto de supervisión por parte del Ministerio de Salud a través de la DIGESA.
3. El SSO está obligado a comunicar por escrito a la DIGESA, cualquier cambio o modificación en los datos, bajo las cuales se otorgó el presente Registro de Acreditación.
4. Las actividades de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que realice el SSO Acreditado, se realizarán en el domicilio del establecimiento señalado en la presente Registro de Acreditación, o de acuerdo la normatividad o disposiciones que emita la DIGESA.
5. El incumplimiento de lo señalado en el presente Registro de Acreditación, ocasionará la cancelación del mismo.
6. El registro tiene una vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Lima, 4 de junio del 2026



Firmado digitalmente por:
FLORES BARDALES Giselle
Janet FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 04/06/2026 14:19:27-0500

www.digesa.minsa.gob.pe
www.digesa.sld.pe

Calle Las Amapolas N° 350
Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú
T (511)631-4430

PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN Y ATENCIÓN



1. APROBAR COTIZACIÓN

En el caso de **EMPRESAS CON CREDITO** se envía el **FORMATO DE PROGRAMACIÓN** luego de la aprobación de la cotización. En el caso de **EMPRESAS SIN CREDITO** se envía el **FORMATO DE PROGRAMACIÓN** con la cotización.

2. ENVIAR CORREO DE PROGRAMACIÓN

Enviar la programación de sus colaboradores max. un día antes a la fecha de atención a programacion@medvidasalud.com con copia a su asesor comercial, teniendo en cuenta el horario de recepción de correos es de **Lunes a Viernes hasta las 4:00 p.m. y Sábado hasta la 1:00 p.m.**



3. VOUCHER DE PAGO

Si es una empresa sin crédito deben de adjuntar el voucher del depósito a través del correo a su asesor comercial con copia a facturacion@medvidasalud.com, los números de cuenta se encuentran en la cotización. Realizar el depósito al número de cuenta de la sede en la cual realizara su atención.

4. RECOMENDACIONES

Antes de su atención en clínica revisar las recomendaciones (adjunto), o en las pestañas adicional del **FORMATO DE PROGRAMACIÓN**.
***ES IMPORTANTE** comunicar esta información a sus colaboradores para no tener inconvenientes en su atención.



5. ATENCIÓN EN CLÍNICA

- Los colaboradores de su empresa deben presentarse **a partir de las 7:30 a.m. hasta las 10:30 a.m.** (ante cualquier inconveniente ocurrido comunicarse con su asesor comercial).
- Acudir a la evaluación médica portando su documento de identidad.

6. ENTREGA DE RESULTADOS

Los resultados se envían el mismo día a partir de las 5:00 p.m. a través del correo electrónico. Podrá acceder a los resultados de forma digital en nuestra plataforma en línea, según el tipo de usuario: R.R.H.H (CAMO) o usuario médico (Historia Médica Ocupacional completa).
No se entregarán resultados en formato físico. Si desea recibir los resultados en físico, **esto tendrá un costo adicional.**
Para cualquier consulta, comuníquese con su asesor comercial. Recuerde que algunos de sus colaboradores podrían aparecer con observaciones. En ese caso, póngase en contacto con el **encargado de resultados** para resolver sus dudas.



***Nota: De no programar en el tiempo indicado, el colaborador será atendido a partir de las 9:00 a.m. y deberá comunicarse a primera hora con programación.**

MULTAS DE **SUNAFIL** POR INCUMPLIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las infracciones laborales son de tres clases: Infracciones leves, infracciones graves e infracciones muy graves, que se sancionan con multa en función de un porcentaje de la UIT, considerando el número de trabajadores afectados y el régimen laboral de la empresa.

INFRACCIONES APLICADAS EN EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

SEGÚN EL DECRETO SUPREMO N° 019-2006-TR Y DECRETO SUPREMO N° 008-2020-TR QUE MODIFICA ALGUNOS PUNTOS DEL ANTERIOR

ARTÍCULO 27.- INFRACCIONES GRAVES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GRAVE	EMO'S Y LECTURA DE RESULTADOS	27.4 No comunicar los resultados de los exámenes médicos y/o las pruebas de la vigilancia de la salud de cada trabajador.
	SUBCONTRATAS SST	27.16 No verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores que desarrollen obras o servicios en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo realizado por encargo de la principal.

ARTÍCULO 28.- INFRACCIONES MUY GRAVES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MUY GRAVE	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	28.4 Incumplir el deber de confidencialidad en el uso de los datos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores.
	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL	28.13 No cumplir con realizar los exámenes médicos ocupacionales y/o no cumplir con realizar la vigilancia de la salud de sus trabajadores.

SI EL CLIENTE SOLICITÓ EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, ES PROBABLE QUE NECESITE OTROS SERVICIOS ADICIONALES. ESTOS REQUISITOS SUELEN DEFINIRSE AL INICIO DEL PROYECTO O DURANTE SU DESARROLLO.



Es obligatorio cumplir con todos los requisitos que el cliente solicita al inicio y durante la prestación del servicio. Esto incluye los **EMO'S, LA CAPACITACIÓN, LA DISPONIBILIDAD DE UN MÉDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA DE LOS TRABAJADORES, LA GENERACIÓN DE REPORTES Y LA COMUNICACIÓN CONFIDENCIAL CON EL MÉDICO OCUPACIONAL DEL CLIENTE**. Estas medidas son obligatorias porque el cliente y el proveedor del servicio son responsables solidarios ante cualquier contingencia.

